



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Calle 14 No. 7-36, piso 8º Edificio Nemqueteba.
Telefax 283 35 00
WhatsApp 320 3214607
Correo institucional: j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Incidente de Desacato No. 11001 41 05 003 2018 00504 00

Bogotá D. C., 1º de julio de 2020

Da cuenta el Despacho que el Juzgado 34 Laboral del Circuito de Bogotá, mediante providencia del 18 de mayo de 2020, en el grado de consulta, decidió revocar la sanción impuesta a Alex Fernando Martínez Guarnizo en calidad de representante legal de Medimas EPS y conminó a esta sede judicial para tramitar el cumplimiento del fallo de tutela del 24 de septiembre de 2018.

Conforme a ello, el Despacho **OBEDECE Y CUMPLE** lo resuelto por el Juzgado 34 Laboral del Circuito de Bogotá, mediante auto del 18 de mayo de 2020 y ordena que por secretaría se requiera al incidentante y a la incidentada para que en el término de 5 días hábiles después del recibo de la notificación, manifiesten si ya se dio cumplimiento total al fallo de tutela del 24 de septiembre de 2018

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Se comunica por ESTADO N° 55 del 2 de julio de 2020. Se fija virtualmente.

Firmado Por:

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 3ERo MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES BOGOTA

Calle 14 No. 7-36, piso 8º Edificio Nemqueteba.
Telefax 283 35 00
Correo institucional: j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c459e37c45642fa5f9e8c181ca029372e43c9aea839d29fe5108d6d0965df9b9**
Documento generado en 01/07/2020 11:36:31 AM